

Formato para la Evaluación y Estimación del Impacto Presupuestario de las Iniciativas de leyes o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura del Estado, así como las disposiciones administrativas que emita el Ejecutivo

I. Datos Generales del Proyecto * Llenado exclusivo de los Entes públicos que promueven el proyecto

1.1 Tipo de Ordenamiento Jurídico						
Ley	Decreto	Reglamento	Reglamento interior	Lineamiento	Acuerdo	Otro ordenamiento (Especificar)
	X					

1.2 Nombre o Título de la iniciativa
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

1.3 Descripción, explicación, detalle y justificación del Proyecto

El presente decreto tiene como objeto establecer la asignación del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2025 del Estado de Zacatecas en cumplimiento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El ejercicio y control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia, deberán llevarse a cabo apegados a cada una de las disposiciones legales aplicables tanto federales como estatales.

El presupuesto es la herramienta de la Administración Pública Estatal para destinar los recursos públicos a los servicios de salud, educación y seguridad, así como también para las acciones gubernamentales que atiendan las necesidades, carencias y oportunidades de nuestra población.

1.3.1 ¿Incluye disposiciones generales que inciden en materia presupuestaria? SI

1.3.2 Señale y detalle las atribuciones, facultades o actividades derivadas del Proyecto que impliquen gasto:

Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
IV. Proponer a la Legislatura, a más tardar el treinta de noviembre de cada año, las iniciativas de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos e incluir en ellas la provisión de los recursos correspondientes al propio Legislativo y al Poder Judicial, de conformidad con los principios de equilibrio y separación de Poderes y mediante mecanismos que garanticen que, una vez aprobados, sean ejercidos con plena autonomía. En la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, deberán incluirse los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos, de conformidad con el artículo 160 de esta Constitución y demás disposiciones aplicables.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas Artículo 24 y 27.
Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

	1.4 Ámbito y Sector de Incidencia					Detalle causal del Proyecto
	Federal	Estatal	Municipal	Privados	Otros	
Social	X	X	X	X	X	El presupuesto público incide en los diversos sectores sociales y económicos, además de los impactos ambientales; conlleva asignaciones en el sector público y privado; impacta en el plano federal, Estatal y Municipal, pues un mecanismo de distribución de los ingresos de manera generalizada y con miras de atender la totalidad de la población zacatecana dentro y fuera del territorio zacatecano.
Económico	X	X	X	X	X	
Medio Ambiente	X	X	X	X	X	
Administrativo	X	X	X	X	X	
Político	X	X	X	X	X	
Seguridad	X	X	X	X	X	
Salud	X	X	X	X	X	
Específico	X	X	X	X	X	
						Proyectos y acciones especiales.

Formato para la Evaluación y Estimación del Impacto Presupuestario de las Iniciativas de leyes o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura del Estado, así como las disposiciones administrativas que emita el Ejecutivo

1.5 Análisis Jurídico

1.5.1 Tipo de acción jurídica del Proyecto

Decretar	Modificar	Adicionar	Derogar	Abrogar	Otro (Especificar)
X				X	

1.5.2 Relación e implicación con otras disposiciones

Tipo de Ordenamiento	Ubicación Jurídica:	Detalle y explicación del efecto previsto
DECRETO	Principalmente con los mandos constitucionales y en observancia de la normativa aplicable en términos presupuestarios, además de incidir en el cumplimiento de otros ordenamientos legales que mandatan, facultan, atribuyen o regulan a los Entes públicos y que tiene una aplicación presupuestaria para su actuar.	Una ejecución del gasto público estatal ordenado, austero, con disciplina y responsabilidad hacendaria.

2. Análisis Programático * Llenado exclusivo de los Entes públicos que promueven el proyecto

2.1 Orgánico - Administrativo

Orden de Gobierno				Ente responsable del Proyecto Unidad Responsable	Entes Corresponsables o Relacionados
Ejecutivo	Legislativo	Judicial	Autónomo		
X				SECRETARIA DE FINANZAS DIRECCION DE PRESUPUESTO	Dependencias y entidades del ejecutivo, en general los entes públicos del estado de Zacatecas.

2.1.1 ¿Requiere de una estructura orgánica nueva?

NO APLICA

2.1.2 ¿Requiere plazas de nueva creación?

NO APLICA

2.1.3 Diagrama del Organigrama y detalle de las categorías requeridas

NO APLICA

2.1.4 ¿Por efectos del Proyecto, se elimina o modifica alguna estructura orgánica vigente?

NO APLICA

2.1.5 ¿Se transfieren plazas por efectos implementación Proyecto?

NO APLICA

2.1.6 Diagrama del Organigrama y detalle de la modificación o eliminación

NO APLICA

Formato para la Evaluación y Estimación del Impacto Presupuestario de las Iniciativas de leyes o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura del Estado, así como las disposiciones administrativas que emita el Ejecutivo

2.2 Alineación Plan de Desarrollo							
2.1 alineación	Objetivos Nivel 1	Objetivos Nivel 2	Objetivos Nivel 3	Programa Presupuestario	Componentes	Actividad	Indicadores
Federal	I. Política y Gobierno 3. ECONOMÍA	Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad	Mantener finanzas sanas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Estatal	Eje 1. Hacia una nueva Gobernanza EJE TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN Y CERO IMPUNIDAD.	Línea 1.4 FINANZAS SANAS	Estrategia 1.4.1 1.4.3 1.4.4 1.4.5 1.4.6 ***Se describen abajo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Municipal	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2.2.2 Detallar alineación (señalar numeración, clasificación, claves, así como las descripciones tomando en cuenta la misma estructura de la matriz anterior)

1.4 FINANZAS SANAS
Objetivo
Sanear las finanzas públicas para orientar el gasto responsablemente a la generación de valor público y bienestar social.
Estrategias
En la nueva gobernanza estamos ciertos de que a través de la gestión y coordinación entre órdenes de gobierno y el pleno involucramiento de los ciudadanos, la implementación de ajustes jurídicos y administrativos, será posible corregir las ineficiencias en la ejecución del gasto público, reduciendo así la carga financiera y saneando las finanzas estatales para transformar a Zacatecas en un estado que invierta eficientemente los recursos para asegurar los mejores resultados, los cuales se reflejarán en un incremento del bienestar de los ciudadanos. Para tal fin, se plantean las siguientes estrategias.
1.4.1 Implementar en el Poder Ejecutivo, e impulsar en los otros Poderes y Órdenes de Gobierno, una política responsable de disciplina y austeridad como eje del ejercicio del presupuesto público.
1.4.2 Implementar medidas féreas de contención, supervisión y control del gasto administrativo para reorientar el gasto de gobierno a fines sociales y a inversión productiva.
1.4.3 Impulsar un proceso de reforma jurídica y administrativa que genere escenarios de mayor viabilidad para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado de Zacatecas y evite comprometer el recurso de todos los zacatecanos.
1.4.4 Impulsar alternativas para la disminución del costo de la deuda.
1.4.5 Reformar el sistema fiscal estatal para fortalecer sus capacidades recaudatorias y mejorar la atención a las necesidades sociales.
1.4.6 Impulsar y gestionar acciones para el saneamiento financiero del sector educativo.
EJE TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN Y CERO IMPUNIDAD
TAI 1. Implementar la Política Estatal Anticorrupción de conformidad con lo dispuesto por los acuerdos generados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas, para fortalecerla mediante la coordinación interinstitucional y los mecanismos para el combate a la corrupción y la impunidad, enfatizando su implementación en el ámbito municipal.
TAI 7. Transformar el modelo de profesionalización del servicio público, adoptando los principios de ética y honestidad, fortaleciendo las actividades de reclutamiento y selección a partir de perfiles adecuados y garantizando la continuidad a partir de mecanismos de evaluación de competencias, plenamente transparentes.
TAI 8. Promover reformas, políticas y programas para la generación e implementación de mecanismos de participación ciudadana, sociedad civil organizada e instituciones educativas en todas las etapas de la gestión pública, con elementos que vinculen la participación con la toma de decisiones públicas.

2.3 Análisis de las etapas Planificadora y Programática

2.3.1 ¿Requiere de un Programa Presupuestario Nuevo?

SI

2.3.2 Entes | Dependencias | Unidades Administrativas Responsables del Programa Presupuestario

PODERES LEGISLATIVO, JUDICIAL, EJECUTIVO Y ORGANOS AUTONOMOS.

2.3.3 ¿Requiere de la modificación o cancelación de un Programa Presupuestario vigente?

Modificación
Cancelación

SI
SI

2.3.4 ¿Cuáles son los Programa Presupuestarios a modificar y/o cancelar?

Los señalados en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024

2.3.5 Ordenamiento jurídico que especifique y detalle el artículo, inciso, apartado, numeral o párrafo que justifique la creación, modificación en su caso la cancelación.

Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
IV. Proponer a la Legislatura, a más tardar el treinta de noviembre de cada año, las iniciativas de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos e incluir en ellas la provisión de los recursos correspondientes al propio Legislativo y al Poder Judicial, de conformidad con los principios de equilibrio y separación de Poderes y mediante mecanismos que garanticen que, una vez aprobados, sean ejercidos con plena autonomía. En la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, deberán incluirse los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos, de conformidad con el artículo 160 de esta Constitución y demás disposiciones aplicables.
Ley Organica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas Artículo 24 y 27.
LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, CAPÍTULO III, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN. Obligatorio de planes y programas
ARTÍCULO 40 El Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Municipales de Desarrollo y los programas que deriven, para su cumplimiento y ejecución, serán de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal y municipal, en el ámbito de su competencia y servirán de base para la integración de los programas presupuestarios y sus respectivos presupuestos de egresos.

Del Nuevo Programa Presupuestario

2.3.6 Ley Orgánica de la Administración Pública	2.3.7 Actividad Institucional	2.3.8 Clasificación Programática	2.3.9 Clasificación Funcional
El proyecto se construyó con base a la actual Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas en los artículos 24 y 27.	Véase el Anexo de las Matrices de Indicadores de Resultados de los programas presupuestarios anexas al proyecto	Especificada en el Artículo 14 fracción VI así como en el anexo 4 del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Especificada en el Artículo 14 fracción III así como en el Anexo 3 del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025

Formato para la Evaluación y Estimación del Impacto Presupuestario de las Iniciativas de leyes o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura del Estado, así como las disposiciones administrativas que emita el Ejecutivo

3. Análisis del Impacto Económico - Presupuestario

3.1 Importe Anual ordinario estimado que implica el Proyecto:	40,122,468,266.00	3.1A Costo de Implementación	0
--	-------------------	-------------------------------------	---

3.2 Criterios para la asignación y distribución de recursos

I. Poder Legislativo	497,115,151.00	* Los criterios son explicados ampliamente en la exposición de motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
II. Poder Judicial	674,222,939.00	
III. Órganos Autónomos	3,720,744,170.00	
IV. Poder Ejecutivo	28,361,725,838.00	
V. Municipios del Estado	6,868,660,168.00	

3.3 Análisis de Fondo del Proyecto por Fuente de Financiamiento

Fuente Origen	Ramo Fuente	Descripción Fondo o Sub-fondo	Importe Regularizable	Importe No Regularizable	Importe costo Implementación
Federal	Ramo 28 (Participaciones)	Participaciones	13,962,330,953		
	Ramo 33 (Aportaciones)	Aportaciones	16,754,845,227		
	Ramo 23				
	Convenios Ramos Administrativos	Convenios	4,584,064,836		
	Otro (Especificar)	Ingresos Coordinados	497,280,997		
Gobierno Estatal	Recursos Fiscales	Impuestos	2,479,429,041		
	Ingresos Propios	Derechos, Productos y Aprovecham.	1,844,517,212		
	Financiamiento Interno				
Municipal	Especificar:				
Terceros	Especificar:				
Otros	Especificar:				
Total			40,122,468,266	0	0



Formato para la Evaluación y Estimación del Impacto Presupuestario de las iniciativas de leyes o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura del Estado, así como las disposiciones administrativas que emita el Ejecutivo

3.4 Análisis por objeto del Gasto y Tipo de Gasto				
Tipo de Gasto Capítulo Partida Genérica	Importe Regularizable	Importe No Regularizable	Importe costo Implementación	Totales
1. Gasto Corriente	32,845,025,509.00	-	-	32,845,025,509.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	16,972,072,146.00	-	-	16,972,072,146.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	580,259,424.00	-	-	580,259,424.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,092,153,266.00	-	-	1,092,153,266.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,319,217,474.00	-	-	10,319,217,474.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,040,897,437.00	-	-	3,040,897,437.00
9000 DEUDA PÚBLICA	840,425,762.00	-	-	840,425,762.00
2. Gasto de Capital	3,010,466,642.00	-	-	3,010,466,642.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	201,934,789.00	-	-	201,934,789.00
6000 INVERSION PÚBLICA	1,570,531,853.00	-	-	1,570,531,853.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,238,000,000.00	-	-	1,238,000,000.00
3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos	439,213,384.00	-	-	439,213,384.00
9000 DEUDA PÚBLICA	439,213,384.00	-	-	439,213,384.00
5. Participaciones	3,827,762,731.00	-	-	3,827,762,731.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,827,762,731.00	-	-	3,827,762,731.00
Totales	40,122,468,266.00	-	-	40,122,468,266.00

* Si existe una compensación presupuestaria, por la transferencia de atribuciones y de estructuras orgánicas y/o desincorporación o extinción, realice las 2 últimas tablas señalando la dependencia, unidad responsable, programa presupuestario, componentes, actividades, identificándolo como "Compensatorio".

Formato para la Evaluación y Estimación del Impacto Presupuestario de las iniciativas de leyes o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura del Estado, así como las disposiciones administrativas que emita el Ejecutivo

Consideración	3.5 Proyecciones				OBSERVACIONES DETALLE
	RESPECTO AL PAQUETE ECONÓMICO APROBADO (VIGENTE)		RESPECTO AL PROYECTO DE PAQUETE ECONÓMICO (SIGUIENTE EJERCICIO)		
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	
Aumento Porcentaje en el gasto	1,450,668,887.30	4%	2,006,123,413.00	5%	Los ingresos y gastos se presentan por los mismos importes, por lo que no implica un impacto negativo.
Aumento de los ingresos derivado del Proyecto	1,450,668,887.30	4%	2,006,123,413.00	5%	
Compensaciones Presupuestarias	0	0%	0	0%	

3.5.1 Explicación de la previsión de la estructuras de las Fuentes de Financiamiento

Gasto Etiquetado:
Recursos Federales: \$21,338,910,063.00 (Veintiún mil trescientos treinta y ocho millones novecientos diez mil sesenta y tres pesos 00/100 m.n.)
 Se consideran los recursos previstos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación etiquetados para el Estado de Zacatecas de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.
Gasto No Etiquetado:
Recursos Fiscales: \$4,323,946,253.00 (Cuatro mil trescientos veintitrés millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.)
 Derivan de lo propuesto dentro de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
Recursos Federales: \$14,459,611,950.00 (Catorce mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones seiscientos once mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)
 Se contemplan los recursos estimados en el Presupuesto de Egresos para el Egresos calculados conforme a los criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Proyección	3.5.2 Proyecciones del Balance Presupuestario Simple					OBSERVACIONES DETALLE
	año 2025	año 2026	año 2027	año 2028	año 2029	
Egresos	40,122,468,266.00	42,066,110,933.00	44,144,437,284.00	46,230,586,840.00	48,412,656,359.00	El decreto de presupuesto por principio de anualidad, tendrá efecto únicamente durante el ejercicio fiscal 2025. De acuerdo con los Anexos de las proyecciones de los ingresos y egresos presentados en el paquete económico.
Ingresos	40,122,468,266.00	42,066,110,933.00	44,144,437,284.00	46,230,586,840.00	48,412,656,359.00	
alance simple	-	-	-	-	-	

* Realizar el mismo ejercicio del numeral 3.3 y 3.4 por año proyectado

3.5.3 Justificación de los incrementos en términos reales, en caso de haberlos

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025, se presenta en concordancia con los ingresos.

Dr. Silvia Saavedra Juárez
Subsecretaria de Egresos